

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y «Boletín Oficial del Estado»:

#### Bienes y objeto de subasta y valor:

UEBANA.-Vivienda número tres a la parte derecha de la planta primera, del edificio en Yecla y su calle de Cruz de Piedra, número sesenta y seis, compuesta de diferentes departamentos, en la superficie de ochenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados, de los que nueve están en voladizo, linda, mirada desde la calle de San Fernando, a la derecha, calle de Cruz de Piedra; izquierda, la vivienda número dos; y espalda, patio de luces común y casa de Juan Ortega.-Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor el edificio de doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscripción: Al folio 170 del tomo 1.707 del archivo, libro 974 Yecla, finca número 13.147 del Registro de la Propiedad de Yecla.-Valoración: Cinco millones novecientos noventa y cinco mil ciento nueve pesetas.

RÚSTICA.-Trozo de tierra cereal seco llamado de las tres piezas del Mojón, en término de Yecla, partido de los altos de Caudete, de cabida dos hectáreas, setenta y dos áreas y ochenta y seis centiáreas; linda: Este, resto de la que se segrega donado a José Ibáñez; Sur, Luis Pisana; Oeste, erial de esta hacienda y Norte, monte y olivos de Miguel Sanjuán.

Inscripción: A los folios 62 y 64 de los tomos 1.283 y 1.611 del archivo, libros 727 y 921 de Yecla, finca número 14.534 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: Veinte millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y seis pesetas.

Dado en Yecla, 26 de marzo de 2001.—El Secretario.

#### Instrucción número Cuatro de Bilbao (Bizkaia)

##### 4743 Juicio Faltas número 1.154/2000. Cédula de Citación.

Procedimiento Origen:  
N.I.G.: 48.04.1-00/042456

Don Luis Daniel Simancas Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Bilbao (Bizkaia). Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas número 1.154/00, se ha acordado citar a:

Órgano y resolución que acuerda citar:

Juzgado de Instrucción número Cuatro de Bilbao (Bizkaia), en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación:

José Antonio López González en calidad de denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por agresión.

Lugar, día y hora donde debe comparecer:

En la sede de este Juzgado sito en C/. Buenos Aires, 6, Sala de Vistas número Cinco, planta 1, (sótano), el 29 de junio a las 10,45 horas.

Prevenciones Legales:

1.- De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2.- Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.- Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc...).

Y para que conste y sirva de citación a José Antonio López González, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Bilbao (Bizkaia) a 17 de abril de 2001.—El Secretario.

#### Instrucción número Cuatro de Bilbao (Bizkaia)

##### 4744 Juicio Faltas número 1.351/2000. Cédula de Citación.

Procedimiento Origen:  
N.I.G.: 48.04.1-00/050392

Don Luis Daniel Simancas Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Bilbao (Bizkaia). Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas número 1.351/00, se ha acordado citar a:

Órgano y resolución que acuerda citar:

Juzgado de Instrucción número Cuatro de Bilbao (Bizkaia), en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación:

María Cristina Muelana Quilumba en calidad de denunciada. Asistir al juicio de faltas seguido por agresión a menor.

Lugar, día y hora donde debe comparecer:

En la sede de este Juzgado sito en C/. Buenos Aires, 6, Sala de Vistas número Cinco planta 1, (sótano), el 18 de septiembre a las 10,45 horas.

## Previsiones Legales:

1.- De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2.- Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.- Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a María Cristina Muelana Quilumba, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Bilbao (Bizkaia) a 17 de abril de 2001.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cincuenta y Siete de Madrid

### 4737 Cognición número 402/99. Cédula de Notificación.

En el procedimiento Cognición 402/99, seguido en el Primera Instancia número Cincuenta y Siete de Madrid a instancia de Airtel Móvil, S.A., contra Coabalador, S.L., sobre Cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por mí, don Justo Rodríguez Castro, Magistrado Juez del Juzgado número 57 de Primera Instancia de los de Madrid, los presentes autos de Juicio de Cognición número 402/99, promovidos por la Procuradora doña María Concepción Delgado Azqueta, en nombre y representación de la entidad Airtel Móvil, S.A., dirigida por la Letrada doña Laura López Lorenzo contra la entidad mercantil Coabalador, S.L., con domicilio en la Avda. de la Constitución, número 30, entresuelo de Abarán (Murcia), en reclamación de la cantidad de setecientos veintiséis mil ochocientos veinticuatro pesetas (726.824 pesetas), más los intereses legales y costas.

## FALLO

Que debo de estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Concepción Delgado Azqueta en nombre y representación de la entidad Airtel Móvil, S.A., contra la mercantil Coabalador, S.L., declarada en rebeldía, a la que condeno al pago a la actora de la cantidad de setecientos veintiséis mil ochocientos veinticuatro pesetas (726.824 pesetas) más los intereses legales y costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de 5 días, conforme se establece en los artículos 455 y siguientes de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Coabalador, S.L., extiendo y firmo la presente en Madrid a cinco de abril de 2001.—El Secretario.

## De lo Social número Treinta y Seis de Madrid

### 4751 Autos D-713/2000.

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretario de lo Social número Treinta y Seis de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María Belén Albertos Temiño contra don Lucas Navarro, Hermanos Promociones, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-713/2000, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Que estimando como estimo la demanda promovida por doña María Belén Albertos Temiño contra la empresa «Lucas Navarro, Hermanos Promociones Telefónicas, S.L.», debo condenar y condeno a esta demandada a que abone a la actora la suma de 123.711 pesetas por los conceptos de la demanda, más el interés anual del 10% en concepto de mora.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Lucas Navarro Hermanos, Promociones, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, 11 de abril de 2001.—El Secretario Judicial.